

Andalucía quiere concluir este mes la regulación de la prescripción enfermera

Sevilla 13/05/2009 La Consejería de Salud de la Junta de Andalucía tiene previsto remitir este mes al Consejo Consultivo el Decreto que regula la actuación de las enfermeras en el ámbito de la prestación farmacéutica y que permitirá a los profesionales de enfermería andaluces indicar a sus pacientes aquellos medicamentos y productos sanitarios que no están sometidos a prescripción médica.

Este anuncio fue hecho por la consejera de Salud, María Jesús Montero, en una conferencia en el Hospital Virgen Macarena con motivo del Día de la Enfermería. De acuerdo con su exposición, se trata del último paso de la tramitación del texto antes de su presentación ante el Consejo de Gobierno, que será el encargado de su aprobación definitiva. Además, comentó que este Decreto es una parte fundamental del nuevo modelo de Enfermería y de la estrategia de Cuidados que está desarrollando la Consejería de Salud y responde a la apuesta para ampliar el marco competencial de la enfermería, en un contexto de trabajo en equipo y cooperación multidisciplinar.

Desarrollo de la profesión enfermera

Según la consejera, el desarrollo de las líneas de esta estrategia se traducirá en una "mejora en la atención, los cuidados, y la calidad de vida de los ciudadanos", con la ampliación de las competencias de estas profesionales para instaurar las mejores prácticas. Para asegurar este nivel de conocimientos, la Consejería de Salud propone establecer alianzas entre las instituciones sanitarias y las educativas o universitarias, sociedades científicas y otros proveedores de formación para potenciar el desarrollo de la profesión enfermera. Durante su intervención, la consejera señaló la importancia de "contar con más tiempo de formación" en estos tiempos de evolución en la educación, con el objetivo de potenciar la investigación e innovación dentro de este ámbito. En este sentido, el objetivo es que la especialización de este ramo sea una vía de desarrollo para que la enfermera pueda dar continuidad a su crecimiento profesional y que estas profesionales estén continuamente dotadas de herramientas suficientes, más allá de la simple acumulación de conocimientos, para facilitar su aprendizaje de forma autóctona y sean capaces de adaptarse a las necesidades de la sociedad.

Papel de la Enfermería

El nuevo modelo cuenta con un papel fundamental en diferentes ámbitos de la sanidad pública, como la gestión clínica con el seguimiento de las altas o la planificación de los cuidados con atención primaria. También potenciará la implicación de la Enfermería en las políticas de seguridad clínica del paciente y en la introducción de prácticas seguras en la labor asistencial diaria, en concreto con la identificación de pacientes, prevención de caídas, uso de medicamento en el ámbito hospitalario y seguridad en las urgencias. Además, a nivel hospitalario, contarán con nuevas competencias en relación a indicación de pruebas diagnósticas y derivación en pacientes en los circuitos de triage. Por otra parte, en el ámbito de la atención primaria, el nuevo modelo contará con mayor participación en la solicitud de pruebas complementarias y la capacidad de derivación a otros niveles, o la realización de técnicas diagnósticas y terapéuticas como retinografías digitales o flujometrías.

En el ámbito de la atención a las dependencias, la Enfermería también debe asumir claramente el liderazgo en el seguimiento y los cuidados en el domicilio, como también lo hará en lo que se refiere a la promoción de la salud. En estos momentos se están desarrollando múltiples facetas de esta profesión como la gestión de casos, los programas de atención especial a las cuidadoras, el control y seguimiento de los enfermos crónicos, la continuidad de cuidados o el apoyo específico a la salud mental.

Acta Sanitaria